



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 28 de marzo de 2002 se creó el cantón **CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**, jurisdicción de la provincia de Azuay, según Ley 64, publicada en el Suplemento del Registro Oficial 544, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **NOVENO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**, representa un importante exponente de cultura, folklor y un potencial agrícola, ganadero, turístico, artesanal y comercial, generado por el trabajo comprometido de una comunidad afable y participativa, que propicia el desarrollo local, provincial y nacional;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Camilo Ponce Enríquez, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **CAMILO PONCE ENRÍQUEZ**, jurisdicción de la provincia de Azuay, con ocasión de conmemorar el **NOVENO ANIVERSARIO** de creación, hecho que concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los veinticinco días del mes de marzo de dos mil once.


IRINA CABEZAS RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DR. ANDRÉS SEGOVIA S.
Secretario General